



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE LA CIUDAD ROMANA DE POL·LÈNTIA

5297

Adhesión al convenio colectivo del Ayuntamiento de Alcúdia del personal laboral del Consorcio de la Ciudad Romana de Pol·lèntia

Mediante acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia de fecha 27 de mayo de 2024, se ha aprobado la propuesta de acuerdo de adhesión al Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Alcúdia del personal laboral del Consorcio de la Ciudad Romana de Pol·lèntia.

Lo que hacemos público en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Consorcio de la Ciudad romana de Pollentia a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcudia en fecha de la firma (30 de mayo de 2024)

La presidenta

Josefina Linares Capó

“ACUERDOS

- Que todo el personal del Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia se adhiera al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Alcúdia.
- El acuerdo deberá publicarse en el BOIB y comunicarse a la administración competente a efectos de registro. “